



Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003006-2019-00294-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el 03 de marzo de 2022 el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga pone en conocimiento oficio 00544 librado dentro del proceso radicado 680014003002-2020-00455-00 que comunica embargo del remanente de los bienes de propiedad de la demandada MÓNICA BAYONA GUTIERREZ identificada con la C.C No. 37.901.042. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga.

En consecuencia, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del embargo de remanente de los bienes embargados y que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada MÓNICA BAYONA GUTIERREZ identificada con la C.C No. 37.901.042 solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio 00544 para el proceso Radicado No. 680014003002-2020-00455-00. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No.037 del 11 de marzo de 2022.

/NS